

**DECRETO 3810/1963, de 26 de diciembre, por el que se autoriza la subasta del saneamiento de Vadocondes (Burgos).**

Por Orden ministerial de seis de julio de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado definitivamente el proyecto de saneamiento de Vadocondes (Burgos), por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón doscientas cuarenta y ocho mil doscientas cuarenta y cinco pesetas con treinta y cuatro céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de saneamiento de Vadocondes (Burgos), por su presupuesto de contrata de un millón doscientas cuarenta y ocho mil doscientas cuarenta y cinco pesetas con treinta y cuatro céntimos, de las que son a cargo del Estado un millón ciento veintitrés mil cuatrocientas veinte pesetas con ochenta y un céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**FRANCISCO FRANCO**

**DECRETO 3811/1963, de 26 de diciembre, por el que se autoriza la subasta del «Proyecto de distribución de aguas de Tudelilla de Rioja (Logroño)».**

Por Orden ministerial de tres de junio de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado definitivamente el proyecto modificado de precios del de distribución de aguas de Tudelilla de Rioja (Logroño), por su presupuesto de ejecución por contrata de quinientas noventa y nueve mil veintiséis pesetas con cincuenta y ocho céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del proyecto modificado de precios del de distribución de aguas de Tudelilla de Rioja (Logroño), por su presupuesto de contrata de quinientas cincuenta y nueve mil veintiséis pesetas con cincuenta y ocho céntimos, de las que son a cargo del Estado quinientas treinta y nueve mil ciento veintitrés pesetas con noventa y dos céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**FRANCISCO FRANCO**

**DECRETO 3812/1963, de 26 de diciembre, por el que se autoriza la subasta del «proyecto de saneamiento de Villanueva de Gómez (Ávila)».**

Por Orden ministerial de veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado definitivamente el proyecto de saneamiento de Villanueva de Gómez (Ávila), por su presu-

puesto de ejecución por contrata de un millón cuatrocientas setenta y dos mil ciento setenta pesetas con sesenta y nueve céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del proyecto de saneamiento de Villanueva de Gómez, por su presupuesto de contrata de un millón cuatrocientas setenta y dos mil ciento setenta pesetas con sesenta y nueve céntimos, de las que son a cargo del Estado un millón trescientas veinticuatro mil novecientas cincuenta y tres pesetas con sesenta y dos céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**FRANCISCO FRANCO**

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras del segundo proyecto modificado de precios del Canal de Zuzones, Maquinaria, a «Volum. S. A.»**

Este Ministerio, con fecha de hoy ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto presentado por «Volum. S. A.», para la ejecución de las instalaciones y maquinaria correspondiente al segundo proyecto modificado de precios del Canal de Zuzones, Maquinaria, en su tercera variante (postes de hormigón armado), por su importe de 643.700 pesetas.

2.º Aprobar el pliego complementario de condiciones técnicas redactado por la Confederación Hidrográfica del Duero, el cual deberá unirse al proyecto.

3.º Adjudicar a «Volum. S. A.», el concurso de las instalaciones y maquinaria correspondientes al segundo proyecto modificado de precios del Canal de Zuzones, maquinaria, en su tercera variante (postes de hormigón armado), por su importe de 643.700 pesetas y en todas las demás condiciones que se especifican en el pliego de bases y en el pliego de condiciones particulares y económicas del concurso, así como en el pliego complementario de condiciones técnicas que se aprueba.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 14 de diciembre de 1963.—El Director general, por delegación, Rafael López Arañuetes

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido adjudicados definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.**

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 11 de diciembre de 1963, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan.

Servicio entre Murcia y Rincón de Seca (expediente número 7.325) a don Sebastián Campillo Hurtado, por cesión a su favor de los derechos del peticionario don Juan Antonio Campillo, en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Murcia y Rincón de Seca, de 45 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con la